



Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura

"Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau"



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia".

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 004- 2021 - MDC - A

Catacaos, 14 de enero de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS.

VISTOS:

El Requerimiento N° 01-2021-MDC-ARQ. LACR-SGO-GDURYST, de fecha 04 de enero de 2021, de la Sub Gerencia de Obras, Requerimiento N° 02-2021-MDC-ARQ. LACR-SGO-GDURYST, de fecha 04 de enero de 2021, de la Sub Gerencia de Obras, Requerimiento N° 03-2021-MDC-ARQ. LACR-SGO-GDURYST, de fecha 04 de enero de 2021, de la Sub Gerencia de Obras, Memorándum Múltiple N° 002-2021-MDC-ING. EARG/GDURYST, de fecha 04 de enero de 2021, de la Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural y Servicios Técnicos, Informe N° 003-2021-MDC-ING. EARG/GDURYST, de fecha 04 de enero de 2021, de la Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural y Servicios Técnicos, Informe N° 0004-2021/MDC.GAJ, de fecha 12 de enero de 2021, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, respecto a la designación del cargo de inspectores de servicios , y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 20° y 43° de la normatividad acotada, en relación de las atribuciones del Alcalde, textualmente establece: "(...)ARTÍCULO 20.- ATRIBUCIONES DEL ALCALDE Son atribuciones del alcalde: 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. ARTICULO 43°: RESOLUCIONES DE ALCALDIA. Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo."

Que, con Requerimiento N° 01-2021-MDC-ARQ. LACR-SGO-GDURYST, de fecha 04 de enero de 2021, la Sub Gerencia de Obras alcanza los términos de referencia para la **CONTRATACIÓN DE 01 ING. SUPERVISOR DE OBRA** para la actividad: **"LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CAUCE DREN PLUVIAL INTEGRACION COMO RESPUESTA POR PELIGRO INMINENTE ANTE EL PERIODO DE LLUVIAS 2019-2020; UBICADO EN EL A.H. NUEVO CATACAOS, PETERNECIENTE AL DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA, REGION PIURA DECLARADO EN ESTADO DE EMERGENCIA SEGÚN DS N° 201-2019-PCM"**, cuyo monto asciende a la suma de **S/467,533.00 SOLES** , solicitando que el Ing. Supervisor de Obra sea designado mediante acto resolutorio, recomendando al área de Logística para los trámites correspondientes.

Que, con Requerimiento N° 02-2021-MDC-ARQ. LACR-SGO-GDURYST, de fecha 04 de enero de 2021, alcanza los términos de referencia para la **CONTRATACIÓN DE 01 ING. SUPERVISOR DE OBRA** para la actividad: **"LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL DREN PLUVIAL CAYETANO LOS PINTOS Y CHOTA COMO RESPUESTA POR PELIGRO INMINENTE ANTE EL PERIODO DE LLUVIAS 2019-2020; EN EL SECTOR DEL A.H. CAYETANO HEREDIA Y LOS PINOS, PETERNECIENTE AL DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA, REGION PIURA DECLARADO EN ESTADO DE EMERGENCIA SEGÚN DS N° 201-2019-PCM"**, cuyo monto asciende a la suma de **S/129,573.00 SOLES** , solicitando que el Ing. Supervisor de Obra sea designado mediante acto resolutorio, recomendando al área de Logística para los trámites correspondientes.

Que, con Requerimiento N° 03-2021-MDC-ARQ. LACR-SGO-GDURYST, de fecha 04 de enero de 2021, alcanza los términos de referencia para la **CONTRATACIÓN DE 01 ING. SUPERVISOR DE OBRA** para la actividad: **"LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL DREN PLUVIAL COMAS COMO RESPUESTA POR PELIGRO INMINENTE ANTE EL PERIODO DE LLUVIAS 2019-2020; EN EL SECTOR A.H JACOBO CRUZ VILLEGAS, PETERNECIENTE AL DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA, REGION PIURA DECLARADO EN ESTADO DE EMERGENCIA SEGÚN DS N° 201-2019-PCM"**, cuyo monto asciende a la suma de **S/370,537.00 SOLES** , solicitando que el Ing. Supervisor de Obra sea designado mediante acto resolutorio, recomendando al área de Logística para los trámites correspondientes.

Que, con Informe N° 003-2021-MDC-ING. EARG/GDURYST, de fecha 04 de enero de 2021, la Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural y Servicios Técnicos, pone de conocimiento, la designación para el cargo de inspectores de servicios para el debido control en la ejecución de los servicios y descolmatación de tres Drenes en la Jurisdicción del Distrito de Catacaos, ello en el marco del Decreto Supremo N° 201-2019-PCM y teniendo en cuenta lo priorizado por la Comisión Multisectorial del FONDES, anexando el Memorándum Múltiple N° 002-2021-MDC-ING. EARG/GDURYST y los Requerimientos N° 01, 02, 03-2021-MDC-ARQ. LACR-SGO-GDURYST.



Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura

"Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 004- 2021 - MDC - A

-2-

N°	DENOMINACION DE ACTIVIDAD DE EMERGENCIA	INSPECTOR A CARGO DEL SERVICIO
01	LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CAUCE DREN PLUVIAL INTEGRACION COMO RESPUESTA POR PELIGRO INMINENTE ANTE EL PERIODO DE LLUVIAS 2019-2020; UBICADO EN EL A.H. NUEVO CATACAOS, PETERNECIENTE AL DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA, REGION PIURA DECLARADO EN ESTADO DE EMERGENCIA SEGÚN DS N° 201-2019-PCM	ING. EDER A. ROBLEDO GONZALES
02	LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL DREN PLUVIAL CAYETANO LOS PINTOS Y CHOTA COMO RESPUESTA POR PELIGRO INMINENTE ANTE EL PERIODO DE LLUVIAS 2019-2020; EN EL SECTOR DEL A.H. CAYETANO HEREDIA Y LOS PINOS, PETERNECIENTE AL DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA, REGION PIURA DECLARADO EN ESTADO DE EMERGENCIA SEGÚN DS N° 201-2019-PCM	ING. EDER A. ROBLEDO GONZALES
03	LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL DREN PLUVIAL COMAS COMO RESPUESTA POR PELIGRO INMINENTE ANTE EL PERIODO DE LLUVIAS 2019-2020; EN EL SECTOR A.H JACOBO CRUZ VILLEGAS, PETERNECIENTE AL DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA, REGION PIURA DECLARADO EN ESTADO DE EMERGENCIA SEGÚN DS N° 201-2019-PCM	ING. EDUARDO MARTIN GARCÍA MANDAMIENTOS

Que, con Informe N° 0004-2021/MDC.GAJ, de fecha 12 de enero de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica, se pronuncia señalando el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; DS N° 344-2018-EF. Artículo 187. Funciones del Inspector o Supervisor 187.1. La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra, debiendo absolver las consultas que formule el contratista según lo previsto en los artículos siguientes. En una misma obra el supervisor no puede ser ejecutor ni integrante de su plantel técnico. 187.2. El inspector o el supervisor, según corresponda, está facultado para ordenar el retiro de cualquier subcontratista o trabajador por incapacidad o incorrecciones que, a su juicio, perjudiquen la buena marcha de la obra; para rechazar y ordenar el retiro de materiales o equipos por mala calidad o por el incumplimiento de las especificaciones técnicas y para disponer cualquier medida generada por una emergencia. No obstante, lo señalado, su actuación se ajusta al contrato, no teniendo autoridad para modificarlo. 187.3. El contratista brinda al inspector o supervisor las facilidades necesarias para el cumplimiento de su función, las cuales están estrictamente relacionadas con esta.

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones señala en el Artículo 186. Inspector o Supervisor de Obras, 186.1. Durante la ejecución de la obra, se cuenta, de modo permanente y directo, con un inspector o con un supervisor, según corresponda. Queda prohibida la existencia de ambos en una misma obra. El inspector es un profesional, funcionario o servidor de la Entidad, expresamente designado por esta, mientras que el supervisor es una persona natural o jurídica especialmente contratada para dicho fin. En el caso de ser una persona jurídica, esta designa a una persona natural como supervisor permanente en la obra. 186.2. El perfil que se establezca para el inspector o supervisor en la convocatoria del procedimiento, según corresponda, cumple al menos con la experiencia y calificaciones profesionales establecidas para el residente de obra.

Que, además es de señalarse que considerando lo dispuesto en la Ley del Presupuesto para el Año 2020 y en la actual Ley de Presupuesto para el Año 2021, se ha dispuesto en su Art. 18, (...) Cuando el valor referencial de una obra pública sea igual o mayor de S/. 4 300 000.00 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES) la entidad debe contratar obligatoriamente la supervisión de obra.

Que, en conclusión y recomendaciones de acuerdo lo considerandos señalados la Gerencia de Asesoría Jurídica opina: Que se cumpla con designar al INSPECTOR en las siguientes actividades:



Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura

"Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 004- 2021 - MDC - A

-3-

LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CAUCE DREN PLUVIAL INTEGRACION COMO RESPUESTA POR PELIGRO INMINENTE ANTE EL PERIODO DE LLUVIAS 2019-2020; UBICADO EN EL A.H. NUEVO CATACAOS, PETERNECIENTE AL DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA, REGION PIURA DECLARADO EN ESTADO DE EMERGENCIA SEGÚN DS N° 201-2019-PCM	ING. EDER A. ROBLEDO GONZALES
LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL DREN PLUVIAL CAYETANO LOS PINTOS Y CHOTA COMO RESPUESTA POR PELIGRO INMINENTE ANTE EL PERIODO DE LLUVIAS 2019-2020; EN EL SECTOR DEL A.H. CAYETANO HEREDIA Y LOS PINOS, PETERNECIENTE AL DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA, REGION PIURA DECLARADO EN ESTADO DE EMERGENCIA SEGÚN DS N° 201-2019-PCM	ING. EDER A. ROBLEDO GONZALES
LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL DREN PLUVIAL COMAS COMO RESPUESTA POR PELIGRO INMINENTE ANTE EL PERIODO DE LLUVIAS 2019-2020; EN EL SECTOR A.H JACOBO CRUZ VILLEGAS, PETERNECIENTE AL DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA, REGION PIURA DECLARADO EN ESTADO DE EMERGENCIA SEGÚN DS N° 201-2019-PCM	ING. EDUARDO MARTIN GARCÍA MANDAMIENTOS

POR TANTO:

Que, en mérito al proveído de Gerencia Municipal, de fecha 13 de enero de 2021 y a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el inciso 6 del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR para el cargo de **INSPECTORES DE SERVICIOS** en las siguientes actividades:

LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CAUCE DREN PLUVIAL INTEGRACION COMO RESPUESTA POR PELIGRO INMINENTE ANTE EL PERIODO DE LLUVIAS 2019-2020; UBICADO EN EL A.H. NUEVO CATACAOS, PETERNECIENTE AL DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA, REGION PIURA DECLARADO EN ESTADO DE EMERGENCIA SEGÚN DS N° 201-2019-PCM	ING. EDER A. ROBLEDO GONZALES
LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL DREN PLUVIAL CAYETANO LOS PINTOS Y CHOTA COMO RESPUESTA POR PELIGRO INMINENTE ANTE EL PERIODO DE LLUVIAS 2019-2020; EN EL SECTOR DEL A.H. CAYETANO HEREDIA Y LOS PINOS, PETERNECIENTE AL DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA, REGION PIURA DECLARADO EN ESTADO DE EMERGENCIA SEGÚN DS N° 201-2019-PCM	ING. EDER A. ROBLEDO GONZALES
LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL DREN PLUVIAL COMAS COMO RESPUESTA POR PELIGRO INMINENTE ANTE EL PERIODO DE LLUVIAS 2019-2020; EN EL SECTOR A.H JACOBO CRUZ VILLEGAS, PETERNECIENTE AL DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA, REGION PIURA DECLARADO EN ESTADO DE EMERGENCIA SEGÚN DS N° 201-2019-PCM	ING. EDUARDO MARTIN GARCÍA MANDAMIENTOS

; ello en el marco del Decreto Supremo N° 201-2019-PCM y teniendo en cuenta lo priorizado por la Comisión Multisectorial del FONDES.



Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura

"Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 004- 2021 - MDC - A

-4-

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESE cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural y Servicios Técnicos, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos e Inspectores, para conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR al responsable de la Subgerencia de Tecnología de la Información de la Municipalidad Distrital de Catacaos, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente Resolución en el Portal Institucional

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

